

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA

Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20601667801	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	ROCAS Y CONCRETOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	14:09:27

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN: 1

CON LA FINALIDAD DE ELABORAR UNA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA ES NECESARIO QUE LA ENTIDAD PUBLIQUE EN FORMATO EDITABLE EL EXPEDIENTE/PERFIL TÉCNICO Y/O PARTIDAS, PLANOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO CONSTRUCTIVO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a la observación planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinación con el área usuaria se señala, se acoge la observación, la cual con ocasión de la integración de bases se publicará el presupuesto, planos, especificaciones técnicas, en tal sentido se acoge parcialmente la observación.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de integración se incorporará: presupuesto, planos, especificaciones técnicas.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código :	20601667801	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	ROCAS Y CONCRETOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	14:09:27

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN: 2

1.31.1 PERSONAL CLAVE:

2. ARQUITECTO: 24 MESES DE EXPERIENCIA COMO: ARQUITECTO EN OBRA Y/O SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MAS PARTICIPANTES SOLICITAMOS AL COMITÉ INCLUYA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD O EDIFICACIONES EN GENERAL.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1.31.1      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observacion planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria el cual ha determinado la experiencia del arquitecto en la medida que posea conocimiento de las necesidades que se requiere que cuente el equipo técnico del contratista; asimismo, el servicio a ejecutar es de gran envergadura, lo cual hace que el proyecto sea de gran complejidad para la Entidad, en tal sentido, se requiere que dicho profesional cuente con la capacitación técnica y experiencia necesaria requerida para llevar a cabo dichos trabajos, en tal sentido no se acoge la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código :	20601667801	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	ROCAS Y CONCRETOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	14:09:27

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN: 3

1.31.1 PERSONAL CLAVE:

3. ING. ESPECIALISTA DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO: CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MAS POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ INCLUIR AL REQUERIMIENTO A PROFESIONALES DE INGENIERÍA AMBIENTAL CON EXPERIENCIA DE SUPERVISOR DE SEGURIDAD, O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD, O JEFE DE SEGURIDAD, EN OBRAS Y/O SERVICIOS DE EDIFICACIONES EN

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1.31.1      **Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observacion planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria, el cual ha determinado la experiencia del Ing. Especialista de Seguridad en Obra y Salud en el Trabajo, en la medida que posee conocimiento de las necesidades que se requiere que cuente el equipo técnico del contratista; asimismo, el servicio a ejecutar es de gran envergadura, lo cual hace que el proyecto sea de gran complejidad para la Entidad, en tal sentido, se requiere que dicho profesional cuente con la formacion academica y experiencia necesaria requerida para llevar a cabo dichos trabajos, en tal sentido no se acoge la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código :	20601667801	Fecha de envío :	30/07/2023
Nombre o Razón social :	ROCAS Y CONCRETOS PERU S.R.L.	Hora de envío :	14:09:27

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

OBSERVACIÓN: 3

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

CON LA FINALIDAD DE PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MAS POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ INCLUYA TAMBIÉN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, O MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1      **Página: 38**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observacion planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinacion con el area usuaria, manifiesta que la experiencia del postor en la especialidad es la acreditacion que acreditan las personas en un procedimiento de selección, en la medida que ello incidirá en las prestaciones que se ejecuten y se brinden a la Entidad y que, en definitiva, permitirá la adecuada atención de las necesidades de la ciudadanía mediante contrataciones eficientes en la que participen profesionales y personas con la experiencia necesaria para el cargo, en tal sentido no se acoge la observacion,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20610869077	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	RS CORPORACION DELGADO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:52:06

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.30 Requisitos del postor y en el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Servicios de Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y Acondicionamiento de Infraestructura en Hospitales y/o Centros de Salud y/o Establecimientos de Salud, que contenga los siguientes componentes: Obras y/o Construcciones Provisionales, Instalaciones Provisionales, Trabajos Preliminares, Seguridad y Salud, Movimiento de Tierras, Obras de Concreto, Revoques y/o Enlucidos y/o Molduras y Revestimientos, Pisos y Pavimentos, Zócalos y Contrazocales, Cubiertas y/o Cobertura, Carpintería de madera, Pintura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Sistemas de Drenaje Pluvial. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de servicios similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por servicio similar a aquel servicio de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Servicios de Ampliación y/o Remodelación y/o Mantenimiento y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura en Hospitales y/o Centros de Salud y/o Establecimientos de Salud y/o clínicas y/o infraestructura de edificaciones hospitalarias y/o infraestructura de edificaciones en general; así mismo reestructurar y/o eliminar todos los componentes. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B      Página: 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinación con el área usuaria, se señala que la definición de servicios similares de la siguiente manera: Servicios de Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura en Hospitales y/o Centros de Salud y/o Establecimientos de Salud y/o clínicas, que contenga los siguientes componentes: Trabajos Preliminares, Concreto Armado, Revoques, Enlucidos y Molduras, Pisos, Zócalos y Contrazocales, Carpintería de madera, Pintura, Instalaciones Sanitarias y Sistema de agua Pluvial, en tal sentido se acoge parcialmente la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Con ocasión de integración se modificara: a definición de servicios similares de la siguiente manera: Servicios de Ampliación y/o Remodelación y/o Adecuación y/o Acondicionamiento de Infraestructura en Hospitales y/o Centros de Salud y/o Establecimientos de Salud y/o clínicas, que contenga los siguientes componentes: Trabajos Preliminares, Concreto Armado, Revoques, Enlucidos y Molduras, Pisos, Zócalos y Contrazocales, Carpintería de madera, Pintura, Instalaciones Sanitarias y Sistema de agua Pluvial, en tal sentido se acoge parcialmente la observación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código :	20610869077	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	RS CORPORACION DELGADO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:52:06

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 1.30 Requisitos del postor, están solicitando que el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a tres (03) veces el valor estimado de la contratación, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria; en ese sentido considerando que el valor estimado de bienes y servicios no es publico solicitamos se indique el monto que se debe acreditar, para de esta manera evitar posibles confusiones a momento de presentar las ofertas

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1.30      **Página: 30**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, se aclara que la experiencia del postor en la especialidad es de S/. 900,000.00 (Novecientos Mil con 00/100 soles).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20610869077	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	RS CORPORACION DELGADO E.I.R.L.	Hora de envío :	15:52:06

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto del numeral 1.23 DE LAS GARANTÍAS, respecto de la garantía de fiel cumplimiento, el artículo 149 del Reglamento establece que esta es requisito indispensable para perfeccionar el contrato, y debe tener una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, y mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista, o hasta el consentimiento de la liquidación final, en el caso de los contratos de ejecución de obras.

Ahora bien, el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento establece que en los contratos periódicos de suministro de bienes o prestación de servicios en que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato original, porcentaje que es retenido por la Entidad.

Del numeral 9.1, del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553, dispone textualmente, Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tiene la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

En ese sentido, se solicita consignar este párrafo con la finalidad de poder, acogerse a la retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 1.23      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1553

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El participante debe ser mas diligente al momento al momento de formular su observacion y tomando en consideracion los principios que rigen las contrataciones se aclara que en el ultimo punto del numeral 1.23, pagina 25, capitulo III, de las bases, se ha precisado lo cuestionado, en tal sentido no se acoge la observacion.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código : 20600085973	Fecha de envío : 02/08/2023
Nombre o Razón social : HAVITAL CONSULTING GROUP E.I.R.L.	Hora de envío : 15:47:33

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se consulta si la acreditación de la Formación Académica y la Formación profesional será acreditado para la suscripción del contrato tal y como lo establece las bases, o será acreditada para la presentación de la Oferta

**Acápite de las bases :** Sección: Específico      **Numeral:** III      **Literal:** 1.31      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la consulta planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinación con el área usuaria se aclara que todos los requisitos de calificación se acreditarán en la presentación de la oferta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

---

Ruc/código :	20604704546	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	GOLDEN ROAD INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	22:07:46

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EN LOS SERVICIOS SIMILARES DEBE CONSIDERARSE: " SERVICIOS U OBRAS DE RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUESTOS DE SALUD". YA QUE EN LOS COMPONENTES EXISTEN REFERENTES A OBRA COMO: a) OBRAS Y/O CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, b) OBRAS DE CONCRETO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1.30      Literal: A      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinación con el área usuaria, se señala que servicios similares es aquello que guarde semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, lo cual obra de recuperación no guarda semejanza o parecido a servicios similares toda vez que el objeto de la convocatoria es la contratación de servicio, en tal sentido no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA - SALUD CAJAMARCA  
Nomenclatura : CP-SM-2-2023-DIRESAC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL DE SALUD PÚBLICA CAJAMARCA - CAJAMARCA

Ruc/código :	20606160853	Fecha de envío :	02/08/2023
Nombre o Razón social :	GUERSA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L	Hora de envío :	22:27:14

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR. Se considerará servicios similares a: servicios de ampliación y/o remodelación y/o adecuación y acondicionamiento de infraestructura en hospitales y/o centros de salud y/o establecimientos de salud. Al respecto debemos manifestar qué, si bien es cierto, la entidad es la encargada de formular el requerimiento de acuerdo a su necesidad, es también la encargada de asegurarse que los requerimientos no sean limitantes y por el contrario se debe fomentar la mayor participación de postores para lograr el objetivo de contratación, en ese sentido, nuestra observación versa sobre la definición restrictiva respecto a las obras o servicios en similar para este procedimiento. Por lo cual, solicitamos al comité de selección, que dicho requerimiento se modifique, ampliándole además a obra de recuperación de puestos de salud. El mismo que debe quedar redactado de la siguiente manera: servicios de ampliación y/o remodelación y/o adecuación y acondicionamiento de infraestructura en hospitales y/o centros de salud y/o establecimientos de salud y/o ejecución de obra de recuperación de puestos de salud.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 30      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 2º, Ley de Contrataciones del Estado.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a la observación planteada por el participante y tomando en consideración los principios que rigen las contrataciones públicas, previa coordinación con el área usuaria, se señala que servicios similares es aquello que guarde semejanza o parecido, es decir, que compartan ciertas características esenciales, lo cual ejecución de obra de recuperación de puestos de salud no guarda semejanza o parecido a servicios similares toda vez que el objeto de la convocatoria es la contratación de servicio, en tal sentido no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ninguna